

NOTIFICACION de la Dirección General de Producción Agraria del Departamento de Agricultura y Alimentación, que se practica a María Soledad Vera Cardós, con relación al expediente número 2001/50/06/388, en materia de ayudas por superficie de la Política Agrícola Comunitaria.

No habiéndose podido realizar la notificación personal, se hace pública notificación, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, que de acuerdo con lo establecido, permanece a su disposición el las dependencias de esta Dirección General de Producción Agraria, sitas en Paseo María Agustín nº 36 de Zaragoza, la Orden del Consejero de Agricultura y Alimentación de 26 de julio de 2004, correspondiente al recurso de alzada contra la Resolución del Director General de Estructuras Agrarias de 28 de marzo de 2003, interpuesto por M^a Soledad Vera Cardós, al amparo del Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo y demás normativa comunitaria aplicable.

La presente notificación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la citada Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación.

En Zaragoza, a 25 de enero de 2005.—El Director General de Producción Agraria, Ramón Iglesias Castellarnau.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca al interesado relacionado en el anexo, de la Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador, igualmente relacionado, por infracción a la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal.

No habiendo sido posible notificar al interesado relacionado en el Anexo la propuesta de resolución por infracción de lo dispuesto en la Ley 11/2003, y normativa reglamentaria relacionada, que ha recaído en el expediente que también se relaciona, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a su notificación, haciendo constar que el interesado tiene a su disposición la correspondiente propuesta de resolución en dicho Servicio Provincial, sito en la Plaza Cervantes, nº 1, 3º, de Huesca.

En consecuencia se le da por notificada a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y significándole que puede examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Provincial y formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en su defensa, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación.

Huesca, 13 de enero de 2005.—El Instructor, David Alonso Cubero.

ANEXO:

Nombre y apellidos: Miguel Angel Salcedo Montaner.

Número de expediente: H95/04

Preceptos infringidos: Artículo 26.1 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal de la Comunidad Autónoma de Aragón.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por infracción a la normativa vigente en materia de sanidad animal.

No habiendo sido posible notificar el Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y la apertura de plazo de alegaciones, por presunta infracción a la normativa vigente en materia de Sanidad Animal, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la persona que se detalla en el anexo, nombrándose instructor a D. Andrés Medina Vicente.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y haciendo constar que, en un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación, puede examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Provincial, sito en la plaza San Pedro Nolasco, nº 7-1ª planta, y formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en su defensa, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

De no efectuarse alegaciones, en virtud de lo previsto en el artículo 8 párrafo 2º del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón; el presente Acuerdo de iniciación se podrá considerar Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento precitado.

Zaragoza a 18 de enero de 2005.—El Director del Servicio Provincial, Bienvenido Callao Navales.

ANEXO

Nº de expediente: S. A. Z-155/04.

Interesado: D^a Begoña Fernández de Leceta.

Acuerdo de Iniciación por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 84.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

EDICTO del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca. Notificación de la Resolución, Expediente Sancionador núm. 22/2004/SP/148.

No habiendo sido posible la notificación por correo del Emplazamiento de Pago de la sanción impuesta en la Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 22/2004/SP/148 a Espier Delgado, S. L. con último domicilio conocido en Avda. Lérida, 89 de 22400 Monzón, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se le notifica lo siguiente:

1.—Que la Resolución del expediente sancionador número 22/2004/SP/148 por la que se le imponía una multa de 300 euros. es firme en vía administrativa. En consecuencia debe ingresar dicha cantidad en la cuenta corriente restringida núm. 03-4831-99 de Ibercaja, abierta a nombre del Servicio Provincial de Salud y Consumo, presentando el modelo de liquidación que se acompaña, dentro de los plazos siguientes:

a) Publicada la presente notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste fuera inhábil, el inmediato hábil posterior.

b) Publicada la presente notificación entre los días 16 y